



Aviso De Prácticas de Privacidad

25 de Marzo de 2015

Esto Aviso Describe Cómo su Información Médica Puede ser Utilizada y Divulgada y cómo Usted puede obtener acceso a ésta información. Por favor revisarla cuidadosamente.

Si usted tiene alguna pregunta sobre este aviso, póngase en contacto con SacValley MedShare al info@sacvalleymedshare.org

Nuestro Compromiso Médico con Respetto a su Información

Entendemos que su información médica y de salud es personal. Nos hemos comprometido a promover la protección de su información médica. Le proporcionamos acceso de su registro de cuidado y salud a los proveedores de las facilidades médicas participantes, incluyendo clínicas y hospitales. El facilitar el acceso de éstos registros le permitirán a los médicos a ofrecerle unos servicios de cuidado de calidad mientras cumplimos con ciertos requisitos legal. Éste aviso se aplica a todos los registros de cuidados proporcionados, incluyendo la encefalopatía hipóxica-isquémica.

Éste aviso le proporcionará con información sobre las maneras en que puede usar y divulgar la información médica acerca de usted. También describe sus derechos y obligaciones que tiene que observar acerca del uso de la divulgación de información médica.

Éstos son requeridos por ley para:

- Estar seguros de que la información médica que usted identificó es mantenida en privado (con ciertas excepciones);
- Proporcionarle a usted el aviso de privacidad y los deberes sobre las prácticas legales con respeto la información médica; y
- Cumplir con los términos estipulados en el aviso que está actualmente en efecto.

¿Cómo Podemos Usar y Divulgar su Información Médica?

Las siguientes categorías describen diversas maneras en las podemos usar y divulgar su información médica. Para cada categoría de utilización o divulgación explicara su utilización y dará algunos ejemplos. No todos los usos o método de divulgación están identificados en una categoría. Sin embargo, nos es permitido el usar y divulgar la información dentro de una de éstas categorías.

El uso y la divulgación no descrita en éste aviso de prácticas de privacidad prácticas que se ejecutaran solo con su autorización.

La divulgación con su Solicitud

Nos puede divulgar información cuando sea solicitado por usted. La divulgación de su petición requiere que esté autorizado por usted.

Notificación de Incumplimiento

Si ocurre un incumplimiento en las estipulaciones de su información protegida de salud, usted tiene el derecho a recibir una notificación; le notificaremos y proporcionaremos instrucciones para las

acciones que debe tomar, si alguna.

Para el Tratamiento

Nos puede proveer información médica acerca de usted para proporcionársela al médico que lo asistirá en su tratamiento o servicios médicos. Nos puede revelar información médica sobre usted a médicos, enfermeras, técnicos, salud cuidados estudiantes, u otro personal que estén involucrados en el cuidado médico en el hospital o clínica. Para ejemplo, un médico que trate una pierna quebrada necesitaría saber si usted tiene diabetes, ya que la diabetes interfiere con el proceso de curación. En Además, el médico puede contactar a la dietista, si tienes diabetes, la cual le modificara su dieta de comidas. Diferentes departamentos también pueden compartir esta información médica acerca de usted, así pueden coordinar los servicios que usted necesita, tales como recetas médicas, laboratorios y rayos x.

Directorio del Hospital

Puede incluir cierta información limitada sobre usted en el directorio del hospital mientras este admitido como paciente. Esta información puede incluir su nombre, ubicación en el hospital, tu estado general (por ejemplo, bueno, estable, etc.) y su afiliación religiosa. A menos que no tengamos una petición específica, por escrito de no divulgar esta información, la información será proveída a personas que pregunten por usted, excepto por su afiliación religiosa. Su afiliación religiosa puede ser proveída a un miembro de su congregación religiosa, tal como un sacerdote o rabino, incluso si no preguntasen por su nombre. Esta información se le proveerá a su familia, amigos y clero que lo puedan visitar a usted en el hospital, para saber cómo usted se encuentra de salud.

Mercadeo y Ventas de su Información de Salud Protegida (PHI)

Nosotros no revelaremos su información privada de salud (PHI) con el propósito de mercadeo o ventas del PHI. Para esto ocurrir, se necesita su autorización por escrito.

Como Es Requerida por la Ley

Los médicos nos revelaran su información médica cuando ésta sea requerida, en base a las leyes federales, estatales, o locales.

Situaciones Especiales

Actividades de Salud Pública

Le podemos revelar su información médica información sobre actividades de salud pública. Estas actividades generalmente pueden incluir lo siguiente:

- Prevención o control de enfermedades, lesiones o discapacidades;
- Informes de nacimientos y muertes;
- Informes sobre abusos o descuido de niños, ancianos y dependientes adultos;
- Informes de reacciones a medicamentos o problemas con productos médicos;
- Notificar a personas retiradas sobre productos que pueden estar usando;
- Notificar a personas que pueden haber sido expuestas a una enfermedad o puede estar a riesgo de contraer o diseminar una enfermedad o condición;
- Notificar al gobierno autoridad si se cree que un paciente ha sido víctima de abuso, violencia doméstica o negligencia. Se va a hacer esta divulgación si usted está de acuerdo o cuando es requerido o autorizado por ley;
- Notificar a empleados de emergencias médicas con respecto a una posible infección al VIH/SIDA, en la medida que sea necesario cumplir con las leyes federales y estatales.

Supervisión de Actividades de Salud

Se puede divulgar su información médica a agencia de salud pública, como una de las actividades que están autorizadas por ley. Estas actividades supervisadas incluye, por ejemplo, auditorías, investigaciones, inspecciones, y evaluación de licencias. Estas actividades son necesarias, para que el gobierno supervise los programas del sistema de cuidado de salud y mantenga el cumplimiento con las leyes de los derechos civiles.

Demandas y Conflictos

Si se involucra en una demanda o disputa, nos puede revelar su información médica acerca de la respuesta a la corte u orden administrativa. Nos puede también divulgar información de los médicos sobre usted en respuesta a una citación, petición, u otro proceso legítimo por alguien involucrado en el disputa, pero sólo si se han hecho esfuerzos para decirle a usted acerca de la petición (que puede incluir un aviso por escrito a usted) o a obtener una orden de protección sobre la información solicitada.

Ley de la Aplicación

Le puede proporcionar información médica si usted pidió la aplicación oficial por ley:

- en respuesta a una orden judicial, citatorio, orden, citación o procesos similares;
- para identificar o localizar un sospechoso, fugitivo, testigo, o persona culpable;
- sobre la víctima de un crimen si bajo ciertas circunstancias limitadas, la vamos a obtener la de persona acuerda;
- sobre una muerte que creemos puede haber sido por el resultado de un acto de conducta criminal;
- sobre la conducta criminal en el hospital; y
- en circunstancias de emergencia al informe de un crimen; el ubicación de un crimen o sus víctimas; o la identidad, descripción o ubicación de las personas que estaban comprometidas en el crimen.

Médicos Forenses, Médico Examinadores y Directores Funerarios

Le puede proveer información médica a un médico forense o médico examinador. Esto puede ser necesario, por ejemplo, para identificar a una persona fallecida o determinar la causa de su muerte. Nos puede proveer información médica acerca de los pacientes del hospital a directores de funerarias cuando sea necesario para llevar a cabo sus deberes.

Seguridad Nacional y Actividades de Inteligencia

Les puede proveer información médica a funcionarios federales autorizados de inteligencia, contrainteligencia, y otras actividades de seguridad nacional actividades autorizadas por la ley.

Protector Servicios para la Presidente y otros

Les puede proveer información médica a funcionarios federales autorizados para proporcionarle protección al Presidente, jefes de estado extranjeros o personas autorizadas e investigaciones especiales.

Reclusos

Si eres un interno de una institución correccional o estas bajo la custodia por ley de una aplicación oficial, le puede proporcionar información médica sobre la institución correccional institución o ley de una aplicación oficial. Ésta divulgación será necesaria 1) para la institución proporcionarle a usted con la atención de salud necesaria; 2) para proteger su salud y seguridad o la salud y seguridad de otros; o 3) para la seguridad de una institución correccional.

Equipos de Personal Multidisciplinarios

Le puede proveer información de salud a un equipo de personal multidisciplinario personal dedicado a la prevención, identificación, gestión o tratamiento de un abuso de infantil, abuso y negligencia de ancianos o padres.

Categorías Especial de Información

En algunas circunstancias, su información de salud puede estar sujeta a las restricciones que pueden limitar o excluir algunas aplicaciones o revelaciones como así han sido descritas en éste aviso. Por ejemplo, hay restricciones especiales sobre el uso o divulgación de ciertas categorías de información — por ejemplo, las pruebas del VIH o tratamiento de condiciones de salud mental o alcohol y abuso de drogas. El gobierno provee beneficios de programas de salud, tales como Medi-Cal, que pone límites en la divulgación de información con fines no relacionados con el programa.

Sus Derechos con Respecto a Información Médica

Usted tiene los siguientes derechos con respecto al mantenimiento de su información médica:

Derecho a Revisar y Copiar Información

Usted tiene el derecho de inspeccionar y copiar información médica que puede ser utilizada para tomar decisiones sobre su cuidado. Por lo general, esta incluye registros médicos y de facturación, pero no incluyen información de salud mental.

Puede requerir una solicitud por copia electrónica copia de su Información de Salud Privada (PHI), la cual SacValley MedShare mantiene en registro.

Para inspeccionar y copiar información médico, que pueda ser utiliza para hacer decisiones, debe presentar su petición por escrito a SacValley MedShare, P.O. Box 9217, Chico, CA 95927-9217.

De pedir una copia con su información, le pudiésemos hacer un cargo por el costo de las copias, envío por correo u otros cargos asociadas con su petición.

Nos podemos negar a acceder en proceder con su petición de inspeccionar y copiar la información en circunstancias limitadas. Si le es negado el acceso a la información, su médico puede requerir que la petición de negación sea revisada. Otros profesionales de salud con licencia profesional pueden ser elegidos por SVMS para revisar su solicitud y evaluar la negación. La persona que realice la revisión no será la misma persona que originalmente le negó su petición. Nosotros cumpliremos con el resultado de completar la revisión.

Derecho a Modificar

SVMS MVS no posee los registros médicos que están disponibles sobre la encefalopatía hipóxica-isquémica. Si necesita modificar éste registro, tendría que solicitar la enmienda al participante directamente.

Derecho a la Contabilidad de Revelaciones

Usted tiene el derecho a solicitar una "contabilidad de las divulgaciones." Ésta es una lista de las revelaciones sobre la información médica acerca de nuestras aplicaciones para tratamiento, pago y atención de la salud de operaciones (esas funciones fueron descritos anteriormente) y con otras excepciones de acuerdo a la ley.

Para su solicitud de esta lista o contabilidad de revelaciones, debe presentar su solicitud por escrito a SacValley MedShare, P.O. Box 9217, Chico, CA 95927-9217. Su petición debe indicar el período de tiempo que no sea más de seis años. Su petición debe indicar en qué forma quiere recibir la lista (para ejemplo, en papel o electrónicamente). La primera lista que solicite dentro del periodo de 12 meses periodo será gratuita. Para obtener listas adicional, se le cobrará un cargo por el costo de proporcionarla esta lista. Le informamos a usted del costo involucrado, para que usted pueda elegir el retirar o modificar su petición en un tiempo razonable, antes de que los costos son incurridos.

Además, nosotros le notificaremos, los requerimientos de ley, si su información de salud fuese obtenida o divulgada ilegalmente.

Derecho a Solicitar Restricciones

Tienen la derecho a solicitar restricciones o limitaciones sobre la información de médicos que utilicen o revelen su información de salud, tratamiento o cuidado de operaciones, a menos que sea requerido por ley o regulaciones (incluyendo Medicare y Medi-Cal, y otros requisitos).

Nos es Necesario Ponerse de Acuerdo a su Petición.

Si usted está de acuerdo, cumpliremos con su petición, a menos que la información sea necesaria para proporcionarle tratamiento de emergencia.

Para requerir restricciones, debe hacer su solicitud de restricciones escribiendo a SacValley MedShare, P.O. Box 9217, Chico, CA 95927-9217. Su petición debe incluir 1) la información que desea limitar; 2) si usted quiere limitar nuestro uso, divulgación o ambos; y 3) que limites desea aplicar, por ejemplo, divulgaciones a su cónyuge.

Derecho a Solicitar una Comunicación Confidencial

Nos comunicarse con usted acerca de los médicos que importen en cierta forma o en una determinada ubicación. Por ejemplo, usted puede requerir que su contacto sea el trabajo o correo.

Para solicitar comunicaciones confidenciales, debe hacer su solicitud por escrito a SacValley MedShare, P.O. Box 9217, Chico, CA 95927-9217. No vamos a pedir la razón específica en su petición. Vamos a acomodar todas las peticiones razonables. Su petición debe especificar a donde desea ser contactado.

Derecho a Obtener Copia en Papel con este Aviso

Le proporcionaran copia en papel de este aviso. Le pueden preguntar si nos da su permiso de proveer este aviso en cualquier momento. Si ha acordado el recibir este aviso electrónicamente, aun recibirá una copia en papel con este aviso.

Usted puede obtener una copia de este aviso de en nuestro sitio electrónico al:

www.sacvalleymedshare.org

Para obtener una copia de papel de esta notificación, envíenos un mensaje por correo electrónico al: info@sacvalleymedshare.org y asegúrese de incluir su dirección de correo.

Cambios Relacionados a este Aviso

Nos reservamos el derecho a cambiar este aviso. Nos reservamos el derecho a hacer revisiones o avisos de cambio para información médica que recibamos en el futuro. Pondremos una copia de este aviso su hospital y clínica. El aviso contiene a fecha en la primera página, en la esquina superior derecha. Además, cada vez que usted se inscriba o sea admitido en el hospital o clínica para tratamiento o servicios de cuidados de salud, como una hospitalización o cuidados ambulatorios, te proveeremos con una copia del aviso que esté en efecto.

Quejas

Si usted cree que se ha violado su privacidad, puede presentar una queja con SacValley MedShare o con el Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos. Para archivar una queja con SacValley MedShare, envíe un e-mail a info@sacvalleymedshare.org o su queja por escrito a SacValley MedShare, P.O. Box 9217, Chico, CA 95927-9217. No será penalizado por presentar su queja.

Otras Aplicaciones de Información Médica

Otros utilizaciones y revelaciones de información médica información no cubiertas por éste aviso o las leyes que aplican a SVMS serán hechas solamente con su permiso escrito. Si nos proporciona a nosotros con su permiso para utilizar o divulgar información médica acerca de usted, puede revocar éste permiso, en cualquier momento. Si revoca su permiso, esto detendrá el uso o divulgación de su información médica para los propósitos cubiertos en ésta autorización, excepto si nos tienen ya actualizados con su permiso. Entienda que no podrán ser revelados sin su permiso, y que estamos obligados a conservar nuestros registros de su cuidado proporcionados por usted.

Referencia:

California Hospital Asociación; California salud información privacidad Manual 2012 edición; forma 15-2 (6/09) v 9/2013

Health Insurance Portability and Accountability Act (HIPAA) Omnibus Final regulation ("omnibus" 78 F.R. 5566)